



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00079-00
Demandante (s):	Luis Carlos Salgado
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Aprueba liquidación de costas.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del Art. 366 CGP, sin que hayan sido objetadas, se aprueba la liquidación de costas interpuestas en las sentencia de segunda instancia, por la suma de \$908.526 a cargo de Colpensiones y a favor del accionante,

Una vez en firme este proveído, regresar las actuaciones al despacho para decidir sobre la petición de librar mandamiento de pago vista a numeral 01 del cuaderno ejecutivo del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **402afc729fe950b5e2ad81f858acf9af642f6da8e713879829f7219577210b0e**

Documento generado en 29/08/2022 09:23:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>